ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

AE-001-2023

Alerta ante el riesgo de presentación de caso de rabia humana en la región Arequipa.

I. Objetivo

Alertar a las redes de la DIRESA Puno ante el riesgo de presentación de casos humanos de rabia urbana y el riesgo de diseminación de la rabia canina, a fin de reforzar la vigilancia, prevención y control.

II. Situación actual

Rabia humana urbana: La rabia humana transmitida por perros en el Perú, se encuentra en vías de eliminación, entre los años 2000 y 2005 no se notificaron casos, y entre los años 2006 y 2013, sólo se notificaron casos en el departamento de Puno, (07 casos durante este periodo), casos procedentes de las provincias de Juliaca (02), Puno (02), Melgar (01), Chucuito (01) y Azángaro (01). Tres de estos siete casos, no acudieron a ningún servicio de salud para atender el accidente por mordedura.

El 10/09/15, se notificó un caso probable de rabia, en una mujer de 27 años quien fue mordida por un can rabioso (confirmado por IFD), el 13/08/15, en el distrito de Cabanilla de la provincia de Lampa, departamento de Puno. La paciente recibió su primera dosis de vacuna el mismo día del accidente y la quinta dosis el 03/09/15. Este caso se encuentra aún en evaluación, sin embargo evidencia el alto riesgo de presentación de casos de rabia humana.

Rabia animal: El departamento de Puno evidencia la transmisión sostenida de rabia canina durante los últimos 15 años, Madre de Dios (Puerto Maldonado), durante los últimos cinco años y Arequipa, evidencia la reintroducción de rabia urbana después de 15 años de silencio. El año 2014 se reportaron doce casos de rabia canina, ocho de ellos en el departamento de Puno, dos de la ciudad de Puerto Maldonado en el departamento Madre de Dios, asimismo se presentaron los dos primeros casos en la provincia de Camaná en el departamento de Arequipa.



Durante el presente año, hasta la semana epidemiológica Nº 36, se reportaron 23 casos de rabia canina, 11 de ellos en el departamento de Puno y 13 en Arequipa, regiones en las que a pesar de los esfuerzos desplegados durante los últimos cinco meses, mediante el desarrollo los "Planes de Acción para reducir el riesgo de presentación de casos de Rabia Humana y diseminación de Rabia Canina", en el marco de las Declaratorias de Emergencia (DS Nº 011 y 013-2015-SA), el riesgo de presentación de rabia humana y de diseminación de rabia canina persiste.

Asimismo, el caso detectado de rabia humana en una mujer de 54 años en la región de Arequipa, como 2 casos de rabia canina en la región de Puno; evidencia el incremento del riesgo de presentación de casos de rabia humana, cuya letalidad es del 100%.

En este contexto la Dirección General de Epidemiología emite la presente Alerta Epidemiológica, con la finalidad de instar a los servicios de salud a fortalecer las acciones orientadas a disminuir el impacto de este grave problema de salud pública.

III. Recomendaciones

Ante la notificación de un caso probable de rabia humana en la ciudad de Arequipa, así como a la persistencia de la transmisión de rabia canina en la región de Puno y Arequipa, se emite las siguientes recomendaciones dirigidas a las redes San Román,

Puno, Azángaro, El collao, Chucuito, Huancané, Lampa, Carabaya, Melgar, Sandia, Yunguyo.

- 1. Difusión masiva de mensajes a la población con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras de canes y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas (mordidos), en los servicios de salud.
- 2. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la oportuna y adecuada atención de los accidentes por mordedura y el control de los animales agresores.
 - ✓ Garantizar abastecimiento de biológicos.
 - √ Capacitación del personal de salud
 - ✓ Observación del 100% de los animales agresores conocidos.
- 3. Intensificar la vigilancia de rabia canina, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (educación, agricultura), servicios veterinarios entre otros.
 - Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia canina: Colecta de muestras de canes, atropellados, encontrados muertos, muertos por síndromes neurológicos en servicios veterinarios.
 - ✓ Optimizar las acciones de vigilancia de rabia canina, para alcanzar el 0.2% de muestras de la población canina estimada.
- 4. Garantizar una adecuada investigación y control de focos de rabia, mediante la intervención de equipos y acciones integrales:
 - ✓ Búsqueda activa y tratamiento según normatividad vigente de las personas expuestas (mordidas y contactos de casos), considerando vacunación postexposición y uso de suero antirrábico (según gravedad de mordedura).
 - ✓ Búsqueda activa de otros casos de rabia en animales
 - ✓ Eliminación de animales expuestos.
 - ✓ Vacunación antirrábica canina.
 - ✓ Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordedura "lavado de herida con agua y jabón, ubicar al animal mordedor y atenderse en un servicio de salud".
- 5. Garantizar adecuadas coberturas de vacunación antirrábica canina, considerando una estimación de población canina actual.
 - ✓ Enfatizar la vacunación de canes en la mayoría de las provincias de la región de Puno para llegar a una cobertura igual o mayor al 80% recomendada por la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP.
- 6. los Directores de las Redes de Salud, micro redes y establecimientos de salud deben difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.

Puno, 16 de Octubre de 2023.